



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas del día treinta de junio de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 018-2017-SGS de fecha veintiséis de junio del corriente año, presentada por el Licenciado _____ en la que requiere "1. Situación actual del inmueble ubicado en _____"

2. A que Área o Unidad se dirigen las ofertas de compra de inmuebles propiedad del Fondo Social para la Vivienda".

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre Información Pública y Oficiosa y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se realizó requerimiento al Área de Registro de Documentos de esta Institución, para que respondiera al cuestionamiento número 1) de la solicitud de información. Dicha Área envió nota de respuesta que se adjunta a la presente resolución.
- III. Que el cuestionamiento número 2) de la solicitud de información, versa sobre Información Oficiosa, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literales c) y d) y 10 numeral 1) LAIP. En virtud de ello, en el Portal de Transparencia Institucional www.fsv.gob.sv, en la sección Marco Normativo se encuentra publicado el "Instructivo Venta de Inmuebles Propiedad del FSV", que consiste en un documento normativo que regula los términos y condiciones de venta de los inmuebles propiedad del FSV. Se adjunta a esta resolución dicho Instructivo en formato electrónico.



POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el Licenciado
- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto a los documentos mencionados en los romanos II) y III).

NOTIFÍQUESE.-



Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

